

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO:

**“SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE 05 INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DE LA PROVINCIA DE CANTA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL
12 DE CANTA”**

FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO:

AGOSTO DE 2024

UBICACIÓN:

- **LUGAR: Locales Educativos que se detalla a continuación:**

- I.E.I. N°509 - LA GRANJA DE QUIPÁN – HUAMANTANGA (INICIAL).
- I.E.I. N°508 - HUANCHIPUQUIO – SANTA ROSA DE QUIVES (INICIAL).
- I.E. DIGNO MAESTRO - HUAROS – HUAROS (SECUNDARIA).
- I.E.I. N°506 - ARAHUAY – ARAHUAY (INICIAL).
- I.E.I. N°441 - SAN MIGUEL – SAN BUENAVENTURA (INICIAL).

- **DISTRITOS:**

**HUAMANTANGA, SANTA ROSA DE QUIVES, HUAROS,
ARAHUAY, SAN BUENAVENTURA.**

- **PROVINCIA:**

CANTA

- **DEPARTAMENTO:**

LIMA PROVINCIAS



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”

PROYECTO A EJECUTARSE:

El proyecto consiste en la elaboración del expediente de saneamiento físico-legal y realizar el seguimiento para la inscripción del predio en la superintendencia nacional de registros públicos – SUNARP.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO.

Costo directo	38,135.59	SOLES
Sub total	38,135.59	SOLES
impuesto IGV (18%)	6,864.41	SOLES
TOTAL PRESUPUESTO	45,000.00	SOLES

1. NOMBRE DEL PROYECTO.

SANEAMIENTO FÍSICO - LEGAL DE 05 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE CANTA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 12 DE CANTA.

- I.E.I. N°509 - LA GRANJA DE QUIPÁN – HUAMANTANGA (INICIAL).
- I.E.I. N°508 - HUANCHIPUQUIO – SANTA ROSA DE QUIVES (INICIAL).
- I.E. DIGNO MAESTRO - HUAROS – HUAROS (SECUNDARIA).
- I.E.I. N°506 - ARAHUAY – ARAHUAY (INICIAL).
- I.E.I. N°411 - SAN MIGUEL – SAN BUENAVENTURA (INICIAL).

2. ANTECEDENTES.

Las Instituciones Educativas de la Provincia de Canta, así como a nivel nacional, requiere la atención en el mejoramiento e implementación de su infraestructura, gran porcentaje de las instituciones educativas requieren el saneamiento físico legal, y para ello es importante contar con la seguridad jurídica de cada predio estatal dentro del marco jurídico de la superintendencia nacional de los registros públicos como paso previo a la implementación de proyectos de infraestructura.

3. BASE LEGAL.

- Ley N° 31318, ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles del sector educación destinados a instituciones educativas públicas.
- Ley N° 26512 que declara la necesidad y la utilidad pública, el saneamiento físico legal de la propiedad de inmuebles estatales en el



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”

sector educación, transportes y vivienda, de fecha 27 de junio del 2001, por la cual la necesidad y utilidad del saneamiento se hace extensivo a otras entidades de la administración pública, tramite regulado por el DS N° 006-98 ED; DS N° 130-2001-EF, entre otras normas vigentes sobre la materia.

- Ley N° 29151, ley general del sistema nacional de bienes nacionales.
- D.S. N° 008-2021-VIVIENDA, decreto supremo que aprueba, el reglamento de la ley N° 29151, ley general del sistema nacional de bienes nacionales.
- Resolución N° 011-202/SBN, que aprueba la directiva que regulariza los tramites de inscripción del predio de dominio, de los predios a favor del estado.
- Ley N° 27444, ley de procedimiento administrativo general.
- D.S N° 032-2008-VIVIENDA, reglamento del D.L. 1089.
- LEY N° 30225, ley de contrataciones del estado y su reglamento.
- LEY N° 31953, ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.

4. ORGANO DE CONTRATACIÓN.

La Unidad de Gestión Educativa Local – **UGEL N° 12 CANTA**, será la encargada de contratar el presente servicio técnico.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1. GENERAL.

- Elaborar el expediente de saneamiento físico- legal y realizar el seguimiento para la inscripción del predio en la superintendencia nacional de registros públicos – **SUNARP**.

5.2. ESPECÍFICO.

- Elaborar los planos con **coordenadas UTM**, que permita conocer gráficamente la situación actual del terreno, de acuerdo a lo especificado por el órgano registral.
- Elaborar memorias descriptivas que permitan tener una lectura de la situación técnica y legal del terreno, basada en la información recogida en campo.
- Seguimiento de los expedientes del saneamiento físico - legal, durante el proceso de inscripción, así como también el levantamiento de observaciones en el caso lo hubiera.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

Adicional a la metodología que el proveedor pueda implementar para el cumplimiento de sus metas obligatoriamente debe realizar las siguientes actividades metodológicas previas:

6.1. Presentación del proveedor ante la UGEL N° 12 CANTA, como objetivo principal de dar a conocer el inicio del trabajo de campo del proveedor ante la unidad de gestión educativa local, correspondiente a la aprobación.

- **Participantes:** director de la **UGEL N° 12** de Canta, jefes de área, Especialista de Infraestructura, patrimonio, abastecimiento, asesor legal, directores de los locales focalizados, equipo técnico del proveedor.
- **Metodología:** se expondrán los lineamientos a seguir para el logro de los objetivos planteados a manera de plan de trabajo para las coordinaciones y compromisos, con los directores de las II.EE., cronogramas de visitas.
- **Producto:** levantamiento de acta de reunión en el que se apruebe el plan de trabajo.

6.2. GEORREFERENCIACIÓN DEL TERRENO: se procederá a realizar el levantamiento topográfico planimétrico, el mismo que deberá realizarse con el equipo de precisión, sobre la base de coordenadas, **UTM WGS84.**

- **Objetivos:** contar con los planos de acuerdo a las normas establecidas por los registros públicos para la inscripción de predios.
- **Participantes:** deberá participar el(la) director(a), de la I.E. o encargado y el equipo técnico del proveedor para la identificación y demarcación linderos y vértices en campo.
- **Metodología:** trabajo de campo - levantamiento planimétrico del terreno con equipo topográfico y/o GPS, de alta precisión.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”

▪ **Productos:**

- 1.- Plano perimétrico indicando los vértices del terreno en coordenadas UTM GWS84.
- 2.- Plano de ubicación del terreno.

7. ALCANCE DEL SERVICIO.

N°	DISTRITO	CENTRO POBLADO	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA I.E.	COSTOS UNITARIOS
1	HUAMANTANGA	LA GRANJA DE QUIPÁN	INICIAL	I.E.I. N°509	7,627.118
2	SANTA ROSA DE QUIVES	HUANCHIPUQUIO	INICIAL	I.E N°508	7,627.118
3	HUAROS	HUAROS	SECUNDARIA	I.E. DIGNO MAESTRO	7,627.118
4	ARAHUAY	ARAHUAY	INICIAL	I.EI. N°506	7,627.118
5	SAN BUENAVENTURA	SAN MIGUEL	INICIAL	I.E.I. N°411	7,627.118
SUB TOTAL					38,135.59
IGV (18%)					6,864.41
COSTO TOTAL					45,000.00

8. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS.

A la firma de contrato el proveedor del servicio presentara un plan de trabajo en el que detalle un cronograma calendarizado para la realización del expediente de saneamiento físico - legal del terreno.

Los productos deberán ser presentados en dos (02), entregables a la **UGEL N° 12 CANTA**, los mismo que deben ser presentados en dos juegos originales y una copia acompañados de los archivos digitales correspondientes en archivos editables.

PRIMER ENTREGABLE:

A los 10 días calendarios, el proveedor del servicio deberá presentar:

➤ **PLAN DE TRABAJO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”

SEGUNDO ENTREGABLE

A los 50 días calendarios contados a partir del contrato, el proveedor del servicio deberá presentar.

- Informe técnico legal del terreno.
- Expediente de saneamiento físico legal de cada terreno registrada a nombre del **MINEDU**.

OBSERVACIÓN: El proveedor una vez presentado los dos productos mencionados anteriormente, en coordinación con la **UGEL N° 12 CANTA**, deberá realizar el seguimiento del expediente técnico de saneamiento físico – legal, hasta lograr **la inscripción definitiva a nombre del MINEDU** respectivamente.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

El proveedor del servicio deberá presentar los servicios y actividades en los terrenos ocupados por las instituciones educativas señaladas en el cuadro anterior, el plazo del servicio será de 120 días calendarios como máximo, contados a partir de la firma de contrato.

10. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La coordinación y supervisión del servicio de consultoría estará a cargo del responsable designado por el director de la **UGEL N° 12 CANTA**, además será quien de la conformidad de los entregables y del servicio.

11. DETERMINACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN.

El valor estimado a pagar por el servicio de saneamiento físico – legal ante la SUNARP, será por cada institución educativa para lo cual deberá emitir su cotización o propuesta técnica económica a la **UGEL N° 12 DE CANTA**.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”

12. FORMA DE PAGO.

El cronograma de pagos se establece en función a la presentación de los entregables, previo informe de conformidad al encargado de infraestructura, siendo el siguiente:

N° DE PAGOS	PRODUCTO Y FORMA DE PAGO	PORCENTAJE DEL CONTRATO
1RO	A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE ADELANTO DE 30% SEGÚN LEY N° 30225 CONTRATACIONES CON EL ESTADO	30%
2DO	A LA PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE	50%
3RO	A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL	20%

El comprobante de pago será emitido considerando los siguientes datos:

Razón social: **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 12 – CANTA.**

RUC: **20232568861.**

DIRECCION: **PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO CANTA – PROVINCIA CANTA.**

13. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El proveedor del servicio no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados, tales derechos pasaran a ser propiedad de la **UGEL N° 12 CANTA.**

14. MARCO DE REFERENCIA.

El desarrollo del servicio se debe enmarcar dentro de las políticas del sector educación y en las normas vigentes del saneamiento físico - legal de terrenos para el sector público y específicamente para el sector educación.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”

15. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO.

El proveedor asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales presentados por la elaboración del expediente de saneamiento físico – legal de los terrenos.

En atención a que, el proveedor del servicio es el responsable absoluto del trabajo que realiza, deberá garantizar la calidad y responder por el trabajo realizado, de acuerdo a las normas legales vigentes durante el siguiente año (01 año) de entregado el producto.

El proveedor una vez presentado los dos productos mencionados anteriormente, en coordinación con la **UGEL N° 12 CANTA**, deberá realizar el seguimiento del expediente técnico de saneamiento físico - legal, hasta lograr **la inscripción definitiva a nombre del MINEDU** respectivamente, así mismo el proveedor deberá realizar el levantamiento de observaciones emitidas por la **SUNARP**.

El proveedor deberá identificar las alternativas de inscripción bajo el escenario que pueda evidenciar.

Los plazos señalados en el presente documento son de estricto cumplimiento, salvo las demoras ocasionadas en exceso por las entidades públicas y por temas coyunturales relacionadas a política, salud pública, desastres naturales, entre otros, los mismos que serán justificados.

16. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Persona natural o persona jurídica, deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores, y contar con personal que cumpla con los siguientes requisitos a indicarse al final de este párrafo; a su vez, adicional que el proveedor o empresa acredite la condición activa y habido de contribuyente (FICHA RUC), y contar con la constancia de registro nacional de proveedores (RNP), deberá contar también con los siguiente:



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”

EQUIPAMIENTO	REQUISITOS:
	EQUIPO TOPOGRÁFICO
	ACREDITACIÓN
	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR O EMPRESA	REQUISITOS:
	PROFESIONAL A FIN A LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA
	EXPERIENCIA: COMPROBADA EN SANEAMIENTO FÍSICO – LEGAL DE PREDIOS DEL ESTADO.
	CONOCIMIENTO EN PROGRAMAS DE COMPUTO, ESPECIFICOS PARA EDICION, AUTOCAD, OFFICE, MSPROJECT, ARCGIS

Atentamente.



ING. ADRIANA PATRICIA RABANAL LAZO
Especialista en Infraestructura
UGEL N°12 - CANTA

APRL/INFRA
C.c. archivo